

2020

Hacia el futuro, con seguridad

Sociedad Española de Farmacia Hospitalaria

La SEFH proyecta sus acciones para continuar avanzando en la mejora de la práctica farmacéutica hospitalaria y de los sistemas de salud.

Las estrategias y los objetivos hasta el año 2020 están orientados a conseguir el uso adecuado y seguro del medicamento.



Octubre 2008

LÍNEAS ESTRATÉGICAS / OBJETIVOS

1. Incorporar las nuevas tecnologías para que permitan mejora la organización y calidad del servicio de farmacia, así como la seguridad y cuidado integral en el proceso farmacoterapéutico del paciente

1.1. El 80 % de los servicios de farmacia dispondrán de sistemas informáticos de gestión de procesos integrados.

1.2. El 80% de los hospitales dispondrán, de un sistema de prescripción electrónica asistida, conectado y/o integrado en la historia clínica, que incluya bases de datos de información de medicamentos para la toma de decisiones clínicas.

1.3. El 80% de los hospitales dispondrán, de sistemas automatizados de almacenamiento y dispensación de medicamentos en el servicio de farmacia.

1.4. El 80% de los servicios de farmacia dispondrán de sistemas que faciliten el control, la trazabilidad y la seguridad en el proceso de preparación y/o manipulación de medicamentos de riesgo y/o preparación compleja.

1.5. El 80% de los hospitales dispondrán de un sistema, integrado en la historia clínica, para el registro de la administración de medicamentos, que incluya bases de datos de apoyo a la administración.

1.6. En las unidades, donde se administran medicamentos de alto riesgo, se dispondrá al menos de un sistema de verificación por código de barras, radiofrecuencia o similar, que en el momento de la administración compruebe paciente / medicamento y garantice en todo momento la correcta administración.

1.7. El 50% de los servicios de farmacia dispondrán de un sistema de gestión de la calidad, certificado ó acreditado por una compañía externa debidamente acreditada.

2. Incrementar el grado en el que los farmacéuticos de hospital aplican los principios de la medicina basada en la evidencia a la mejora de la farmacoterapia individualizada.

2.1. En el 100% de los hospitales el servicio de farmacia participará activamente en los procesos de evaluación y selección de medicamentos basados en la evidencia científica, que incluya criterios de coste-efectividad, equivalencia terapéutica y establecimiento de condiciones de uso para los medicamentos evaluados por la Comisión de Farmacia y Terapéutica.

2.2. En el 100 % de los hospitales, el servicio de farmacia participará activamente en el desarrollo e implementación de todos los protocolos terapéuticos y/o vías clínicas basados en la evidencia científica, que incluyan medicamentos, en colaboración con los servicios clínicos implicados.

2.3. En el 90% de los hospitales, el servicio de farmacia participará activamente en programas orientados a que los pacientes reciban una farmacoterapia basada en la evidencia, establecidos de acuerdo con directivas, normativas o recomendaciones públicas nacionales y/o autonómicas.

3. Liderar, desarrollar e implantar las actuaciones dirigidas a mejorar la seguridad del sistema de utilización de los medicamentos en el hospital.

3.1. En el 100% de los hospitales, el servicio de farmacia participará activamente en el desarrollo y mantenimiento de un programa de gestión de riesgos aplicado a la prevención de errores de medicación.

3.2. En el 80% de los hospitales, el servicio de farmacia habrá implantado un sistema informatizado, basado en la utilización de señales alertantes, para detectar y prevenir los acontecimientos adversos por medicamentos.

3.3. En el 80% de los hospitales, el servicio de farmacia participará

normalizado de conciliación de la medicación habitual del paciente en el momento del ingreso como al alta.

3.4. En el 100% de los hospitales, el servicio de farmacia participará activamente en el establecimiento de procedimientos normalizados para el manejo seguro de los medicamentos de "alto riesgo"

3.5. En el 100% de los hospitales, el servicio de farmacia participará activamente en el establecimiento de procedimientos normalizados que contemplen la seguridad de la preparación y administración de los medicamentos inyectables

3.6. En el 100% de los hospitales, el servicio de farmacia dispensará los medicamentos, incluidos los medicamentos inyectables, en dosis unitarias y siempre que sea posible en una forma lista para su administración.

4. Incrementar la participación del farmacéutico en la optimización de la farmacoterapia individualizada.

4.1. En el 80 % de los hospitales, el farmacéutico trabajará con regularidad directamente en las unidades de hospitalización, participando en los procesos de decisión de la prescripción en al menos el 25% de los pacientes hospitalizados.

4.2. En el 100% de los hospitales, los farmacéuticos validarán las prescripciones de medicamentos antes de que se administre la primera dosis, considerando los datos clínicos de los pacientes y los criterios de medicina basada en la evidencia.

4.3. En el 95% de los hospitales, el servicio de farmacia tendrá implantado un programa de información de medicamentos al alta hospitalaria.

4.4. En el 100% de los hospitales, el farmacéutico proporcionará atención farmacéutica continuada a los pacientes externos a los que se dispensa medicación en los servicios de farmacia.

4.5. En el 80% de los hospitales, el farmacéutico participará en la evaluación de la prescripción en las consultas externas, en términos de eficiencia y seguridad; y proporcionará atención farmacéutica en al menos una tipología de pacientes

4.6. En el 80% de los hospitales, el servicio de farmacia realizará informes de monitorización terapéutica (farmacocinética y farmacogenética) en aquellos pacientes o medicamentos que lo precisen.

5. Diseñar programas de desarrollo profesional individualizado para los farmacéuticos y técnicos del servicio de farmacia y aumentar la capacitación de los tutores docentes

5.1. En el 95% de los hospitales, el servicio de farmacia implementará un programa de desarrollo profesional individualizado para todos los farmacéuticos del servicio

5.2. En el 95% de los hospitales, el servicio de farmacia implementará un programa de desarrollo profesional individualizado para todo el personal técnico y de enfermería del servicio.

5.3. En el 80% de los hospitales, el servicio de farmacia contará con al menos un farmacéutico con acreditación BPS o similar

5.4. En el 80% de los hospitales, el servicio de farmacia establecerá un plan de formación específico en farmacoterapia dirigido a todos los farmacéuticos del servicio

6. Aumentar las aportaciones científicas de los farmacéuticos de hospital.

6.1. En el 40% de los hospitales, al menos un farmacéutico de hospital ha sido investigador principal de algún proyecto de investigación competitiva financiado con fondos públicos (últimos 3 años).

6.2. En el 40% de los hospitales, al menos un farmacéutico de hospital ha sido autor de algún trabajo publicado en una revista incluida en el